

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MEJORADA DEL CAMPO****CONTRATACIÓN**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de febrero de 2010, el expediente para la contratación que más adelante se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: la ejecución de las obras denominadas “Ludoteca y Centro de Servicio de Atención Social y Cultural en Mejorada del Campo (Madrid)”, financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.
 - b) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.
 - c) Plazo de ejecución: siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 354.835,22 euros, IVA excluido.
5. Garantía provisional: 10.645 euros.
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Domicilio: plaza del Progreso, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Teléfono: 916 794 800.
 - e) Fax: 916 792 414.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.
8. Clasificación del contratista: grupo C, subgrupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, categoría c).
9. Criterios objetivos para la negociación:
 - a) Fomento de empleo (hasta 30 puntos):
 - Se tomará en consideración para valorar las ofertas el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, incluyendo tanto la contratada como a contratar, tanto por el contratista como, en su caso, por los subcontratistas.

- Se otorgará la máxima puntuación de 30 puntos a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{max} - C_{max} \cdot \left(\frac{V_{max} - V_i}{V_{max}} \right)^{5/2}$$

C_i = Puntuación obtenida por el licitador i

C_{max} = Puntuación máxima del criterio fomento del empleo (30 puntos)

V_i = Número de personas afectadas por el licitador i

V_{max} = Oferta máxima de las admitidas (número de personas)

En todo caso, el personal declarado como destinado a la ejecución del contrato deberá guardar la debida coherencia con el plan de trabajo presentado. Esta circunstancia podrá ser comprobada por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente.

- b) Propuesta económica (hasta 30 puntos):
 - La propuesta económica se valorará multiplicando el porcentaje de baja de las ofertas valorables por el coeficiente 3, obteniéndose de aquel la puntuación por baja, hasta un máximo de 30 puntos.
- c) Mejoras al proyecto de obras (hasta 30 puntos):
 - La puntuación máxima por este criterio será de 30 puntos.
 - Estas mejoras deben ser coherentes con las determinaciones del proyecto.
 - Deberán presentarse valoradas, utilizándose a estos efectos los precios aprobados en el proyecto y, en su defecto, una base de precios de construcción de las comunmente utilizadas para la redacción de proyectos y ejecución de obras, explicitándose la correspondencia de las partidas propuestas con la contenida en la base.
 - Las nuevas partidas no contenidas en la base deberán incluir su correspondiente descomposición.
 - Las mejoras propuestas deberán ser desglosadas por actuaciones a los efectos de posibilitar la no consideración de soluciones que, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, no sean coherentes con la obra proyectada.
 - Las mejoras incluirán cuanta documentación gráfica fuera necesaria a los efectos de una precisa identificación y localización de sus contenidos.
- d) Plazo de garantía (hasta 10 puntos):
 - Por la mejora en el plazo de garantía de la obra se valorará 2 puntos cada año de plazo de garantía ofertado sobre el plazo mínimo establecido, hasta un máximo de 10 puntos.
En caso de producirse empate, este se resolverá a favor de aquel licitador que hubiera ofertado la mayor baja económica, y de persistir el empate, se resolverá este mediante celebración de sorteo entre los empatados por la mesa de contratación, notificándose a los licitadores previamente, el lugar, fecha y hora de celebración de dicho sorteo.
- 10. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los trece días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil).
 - b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 40.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro de Licitaciones. Departamento de Tesorería; plaza del Progreso, número 1, 28840 Mejorada del Campo (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
- e) Admisión de variantes: no procede.
- 11. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Hora: a las doce.
 - c) Fecha: sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones (si este fuera sábado se trasladará al lunes siguiente).
- 12. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 13. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 3.000 euros.
- 14. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: Perfil del contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo: www.mejoradadelcampo.org (Concejalía de Empleo, Formación y Desarrollo Local>Perfil del contratante).

En Mejorada del Campo, a 23 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(01/746/10)